

DIARIO DE CORDOBA

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NUM. 12.867

Suscripción en Córdoba. }
Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50 »
Fuera de Córdoba... }
Por un mes... 2,50 »
Por trimestre... 7 »

SÁBADO 27 DE OCTUBRE DE 1894

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLV

EL ARBITRIO SOBRE LAS PESAS Y MEDIDAS

Para evitar las distintas interpretaciones de que viene siendo objeto la aplicación de este nuevo impuesto, transcribimos á continuación la parte dispositiva del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, por considerarlo de general interés para el vecindario.

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de Presupuestos del Estado, fecha 29 de Junio de 1890, desde la publicación de este Real decreto quedarán exclusivamente reservados á los Ayuntamientos los servicios de alquiler de pesas y medidas y de almotacenia y repeso, sobre los cuales se halla autorizada la imposición de arbitrios por la regla 2.ª artículo 137 de la Ley Municipal vigente. Interin se aprueba una ley para regular este arbitrio, regirán para su aplicación, en concepto de provisionales, las reglas expresadas en los artículos siguientes.

Art. 2.º Los Ayuntamientos de toda clase de poblaciones podrán establecer con el carácter de ordinario el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, y de los pesos y medidas legales para todas las ventas ó transferencias que se verifiquen dentro de su respectivo término municipal de frutos, artículos y efectos sujetos á peso ó medida.

Se exceptúan únicamente aquellos cuya venta se verifique por metros.

El Estado tendrá la participación del 10 por 100 de los productos líquidos de este arbitrio.

Art. 3.º Los mismos Ayuntamientos con los asociados de la Junta municipal acordarán las tarifas por que en sus respectivas localidades se haya de regir la exacción del arbitrio, cuidando de que el acuerdo por unidad pesada ó medida no exceda en caso alguno de 1 por 100 del valor que respecto de esa misma unidad represente el objeto transferido. Dicho valor se fijará con arreglo á las estipulaciones ó transacciones que hubieren de originar el peso ó la medida. Los derechos los pagará el comprador, salvo pacto en contrario del mismo con el vendedor. No estarán sujetas al adendo las fracciones que no alcancen á la unidad establecida.

En las transacciones y transmisiones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma, solo se exigirá la mitad del impuesto como máximo.

Art. 4.º Cuando los ayuntamientos utilicen el impuesto ó arbitrio sobre el uso de los instrumentos de pesar y de los pesos y medidas, deberá ser el mismo arrendado en pública subasta, sea cual fuere el tipo del remate.

En dicha subasta se admitirán pujas sobre el cupo que el mismo Ayuntamiento, en unión con la Junta municipal, fije de antemano, previa formación y aprobación del oportuno pliego de condiciones á que habrá de someterse el arrendatario, y en dicha subasta regirá el R. D. de 4 de Enero de 1883.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, y si tampoco en esta hubiere quien hiciere postura, podrá el Ayuntamiento recaudar el arbitrio por administración. Del acta de la subasta ó subastas se remitirá copia certificada por el Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al en que recaiga el acuerdo de aprobación ó al en que la Superioridad le comunique el fallo definitivo sobre la misma, caso de mediar reclamaciones, á la Administración de Contribuciones de la provincia, para que pueda tener lugar la exacción del 10 por 100 correspondiente al Estado.

Art. 5.º Donde existieren alhóndigas ú otros centros oficiales de contratación, y en los mataderos públicos, el importe sobre el peso y medida de los productos que en ellos se coticen se exigirá en dichos establecimientos, pudiendo ser objeto del arrendamiento el servicio de pesar y medir y el uso de los instrumentos de peso y medida para todas las transacciones que se verifiquen fuera de dichos establecimientos.

Art. 6.º Los particulares serán absolutamente libres para estipular en sus contratos que los productos que de ellos sean objeto se sometan á peso ó á medida cuando sean susceptibles de las dos cosas, excepto aquellos artículos de comercio que el Reglamento de 27 de Mayo de 1868 prescribe se vendan exclusivamente al peso.

Art. 7.º El arrendatario se obligará á prestar el servicio de alquiler de los instrumentos de pesar y de las pesas y medidas para las transacciones al por menor, así como el de pesar y medir por sí ó por sus dependientes, reconocidos y autorizados previamente por el Ayuntamiento, todos los frutos y efectos que se transfieran al por mayor.

Cuando las ventas ó transferencias se verifiquen al por menor por los mismos vendedores ó entre particulares, el arrendatario entregará á éstos para su uso los pesos ó medidas que necesiten, pudiendo cobrar por peso ó medida los derechos marcados en la tarifa que el Ayuntamiento constituido en Junta municipal hubiese establecido.

Dicha tarifa no podrá comprender mayores derechos del 2 por 100 sobre el valor de los frutos ó efectos respectivos.

Se exceptúan aquellos artículos que se venden al por menor, como el azafrán, á causa del elevado valor que alcanza en el mercado, y, en tal caso, se regirán por el art. 3.º

Art. 8.º En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público, podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos establecimientos para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetas al pago del arbitrio las transacciones de este género; pero fuera de este caso, no será permitido á los contratantes valerse de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir de su propiedad, y menos de los de otro que no sea el arrendatario, siempre que el arbitrio se halle establecido.

Art. 9.º Cuando por la voluntad de compradores y vendedores quede á cargo del arrendatario ó sus dependientes la gestión ó agencia para la adquisición ó colocación de los frutos ó efectos, así como las demás operaciones, percibirá dicho arrendatario la retribución que estipule con los interesados ó que el Ayuntamiento hubiere señalado, además de los derechos correspondientes al uso de los pesos y medidas y al servicio de pesar ó medir.

Art. 10. Las defraudaciones del impuesto sobre el uso de pesas y medidas legales serán castigadas administrativamente por el Alcalde, mediante un juicio verbal en que serán partes el Regidor Sindico, el arrendatario del impuesto, si lo hubiere, ó en su defecto el empleado denunciante si se recaudase por administración, y el denunciado como defraudador. La penalidad consistirá en el pago de los derechos defraudados y en una multa que no podrá exceder del límite establecido en el art. 77 de la Ley Municipal.

Dicha penalidad recaerá sobre el obligado al pago del impuesto, pero la multa será extensiva á quien, hallándose establecido el arbitrio por el Ayuntamiento, hubiere alquilado sus instrumentos de pesar y medir, ó prestado este servicio con útiles distintos de los del arrendatario y sin el permiso escrito de éste. Contra el fallo administrativo del Alcalde no cabrá otro recurso que el de alzada, que deberá interponerse ante el Gobernador, por conducto del Alcalde, en término de 10 días, cuya Autoridad habrá de resolverlo en un plazo de 20 días, oyendo á la Comisión provincial.

El pago de los derechos defraudados se hará siempre á metálico.

El 50 por 100 del importe de la multa impuesta como penalidad se abonará en metálico al denunciador, y el otro 50 por 100 se hará efectivo en papel especial de multas municipales, donde el Ayuntamiento lo hubiere adquirido de la Hacienda, ó en su defecto en el de pagos al Estado.

Art. 11. Será obligatorio el uso del sistema métrico decimal.

La forma de las medidas de áridos y líquidos se adaptará á lo sucesivo, en cuanto sea posible, á la de las antiguas para acomodar su uso á las costumbres de cada

localidad, con arreglo al Reglamento de 27 de Mayo de 1868.

El Ministro de Fomento revisará los preceptos reglamentarios vigentes y los modificará en el caso de procurar que la forma, dimensión y accesorios de las medidas para áridos sean las más manejables y acomodadas, así como más fáciles dentro de las garantías de su conservación y de su cabida.

Art. 12. Los Ayuntamientos podrán utilizar el arbitrio que se refiere el presente Real decreto de el próximo año económico para sus presupuestos, si ya no lo estuviesen ó si aún estándolo con arbitrios extraordinarios renunciaren al establecimiento de estos últimos.

También podrán Ayuntamientos hacer uso del arbitrio de pesas y medidas y de almotacenia y repeso, con sujeción á los artículos precedentes, cuando ocurra el caso previsto en el artículo 142 de la ley Municipal.

Dado en Aranjuez 7 de Junio de 1891. —*Maria Cristina*. El Ministro de la Gobernación, *Franco Silvela*.

Aclaraciones al R. D. de 7 de Junio de 1891

1.ª Según se desprende del contenido de dicho R. D., es prestativo de los Ayuntamientos establecido dicho arbitrio como forzoso, como voluntario, al por mayor ó menor solamente, en ambos casos, pudiendo también no utilizarlo si los recursos municipales no le obligan á ello, lo mismo que á fijar menor premio del expresado del 1 y 2 por 100 del valor.

2.ª Realizando las ventas al por mayor cabe aplicar solo el art. 3.º, y al por menor, ó sea el 2 por 100, el art. 7.º

3.ª Existiendo en muchos puntos el uso ó costumbre de ventas á ojo, ó sea por montones, piezas, fardos, cargas, cajas y cualquiera otra especie, estas ventas ahora están en el caso de pagarse como las otras, por el tanto de peso y medida del ajuste, aunque ni se pesen ni midan, y á no haber avenencia, debe pesarse ó medirse.

4.ª El art. 3.º dispone que el arbitrio de peso y medida se fijará con arreglo á las transacciones del objeto, y de aquí parece desprenderse la idea de que fuese necesario señalar precio para cada venta ó contrato, mas esta idea se desvanece, fijándose en lo que se dispone al formar las tarifas de precios medios por el Ayuntamiento y Junta municipal, y una vez aprobadas, á ellas deben atemperarse, aunque el objeto baje ó suba de precio durante el año.

5.ª Si bien dispone el art. 7.º que las ventas al por menor devengarán el 2 por 100 del valor de las ventas que se verifiquen, esto es, solo cuando no hubiere tarifa formada para ello, pues existiendo, el Ayuntamiento y Junta tienen el deber de consignar el valor ó alquiler de las pesas y medidas para los mercados, teniendo en cuenta no exceda de dicho 2 por 100.

6.ª Las reses sacrificadas en los Mataderos públicos tienen el deber del rematante ó sus delegados de pesarlas, cobrando los derechos de tarifa; pero si en tales establecimientos existieren pesas contratadas pertenecientes al Municipio, puede evitarse nueva pesada si se conforma el rematante, pero siempre con el derecho de cobrar el impuesto, aunque no pese.

7.ª Los comerciantes ó particulares que hayan adquirido géneros en otros puntos y vengan á ellos consignados, no están obligados á nuevo peso ó medida, á no ser que no lo hubieren sido en el punto de su remisión. Conviene en estos casos, para evitar dudas, exhibir la certificación talonaria del peso y punto de partida.

8.ª Los cosecheros de vinos, aceites ú otros productos, que vendan en sus casas ó bodegas al por menor sus cosechas, están obligados á utilizar las pesas y medidas del Ayuntamiento y á satisfacer el impuesto de tarifa como los demás especuladores.

Solo están exentos los establecimientos públicos que estén matriculados en la contribución industrial y tengan debidamente las pesas y medidas contrastadas.

9.ª El rematante del arbitrio del peso y medida no está obligado á verificar el peso de las especies al por menor y si solo

al por mayor, y si bien el R. D. de 7 de Junio no fija el límite de unas y otras ventas, puede el tipo fijarse por los Ayuntamientos en diez kilos ó litros, y aún así, según la especie, y á falta de todo ello, se consideran ventas al por mayor de seis kilos ó litros en adelante, según el artículo 71 del Reglamento vigente de consumos.

Política europea

Madrid 24 de Octubre de 1894.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy señor mío:

Imposible dejar de hablar de crisis. Mis predicciones se han cumplido. No habrá cambio de política, pero habrá una modificación ministerial si es que el Presidente no logra que la modificación no se haga, hasta después de la discusión política en el Congreso, y crean ustedes que á eso se tira.

La crisis política vendrá con la primavera, antes no. Como el cambio de años cuantos ministros no afecta á todos los cesantes y á todos los empleados de España, la animación en lo que ha dado en llamarse círculos políticos no es tan nerviosa como en otras ocasiones, y hasta aquí todo lo que sé de política interior.

En el exterior lo más importante que hoy ocurre son las elecciones de Bélgica y la enfermedad del emperador de Rusia. En Bruselas la mayoría la han obtenido los católicos, y este es un síntoma muy significativo.

Han corrido rumores de que el emperador de Rusia está envenenado: puede esto ser verosímil, pero no es cierto; el emperador de Rusia se muere de diabetes, y su muerte puede influir enérgicamente en la política europea.

La alianza franco-rusa que, si ser un hecho, ha estado siendo un contrapeso á la triple alianza, con la muerte del emperador dejará de ser hasta una amenaza, y entonces es muy posible que Alemania que, ó tiene que declarar la guerra ó tiene que desarmarse, porque no puede seguir gastando lo que gasta; opte por lo primero. La guerra no podrá declararse en el invierno, pero en la primavera vendrá indefectiblemente. Esta, al menos, es mi opinión, y sin pretender ser un estadista, creo haber dado muchas pruebas de no equivocarme.

En lo que podríamos llamar parte administrativa; y volvamos á España: la opinión se vá imponiendo, y en muchas Delegaciones de Hacienda se descubren y se persiguen lo que han dado en llamarse irregularidades.

La opinión siente que la Administración no hace las cosas como debe hacerlas, y á fuerza de clamar ha logrado que el poder ejecutivo se fije en el desbarajuste y, aunque poco, se ha empezado á hacer algo.

Mucha culpa tienen los empleados, mucha el país.

Si no hubiera corruptores, no habría corrompidos, y mientras los mismos que gritan que hay inmoralidades, vayan á entenderse con ciertos empleados para economizarse más pesetas, el país que se queja tendrá una parte de culpa de lo que le ocurre.

Por otro lado los sueldos en España son ridículos: cinco y seis mil reales tienen algunos empleados á cuya voluntad puede bajar ó subir la tributación, y es necesario que el gobierno comprenda que precisamente porque escasean los hombres honrados están más caros de ese precio.

Así y todo repito que con lo que se está haciendo algo se logra, y que el gobierno debe tener un esquisito cuidado de no castigar solo á los funcionarios públicos, sino de pasar el tanto de culpa contra los particulares en cuyo provecho se cometen los delitos.

Todo lo que con la administración se roza, está más pervertido que el resto del país.

No nos podemos quejar de las iniciativas en España, lo que falta muchas veces es perseverancia. Nacen y mueren indus-

trias que pueden ser importantes y que no llegan á serlo porque el entusiasmo se gasta todo en la creación y no dura para el desarrollo del negocio.

En la cuestión de vinos y licores, tan importantes para nuestra agricultura, pocos han tenido la tenacidad que los señores Giménez y Lamothe de Málaga y Manzanares, cuyo *cognac* está hoy tan extendido por Europa y América, como el de las mejores marcas del extranjero.

Muchas veces lo he dicho, y no me cansaré de repetirlo: el país que trabaja es el que á pesar de la mala administración logra que marchemos al compás de las naciones modernas, y ese país que trabaja, apenas si es consultado por los poderes públicos, que además se ocupan poquísimo de él.

Ahora se reñirán las Cortes: Sagasta hará habilidades para quedar bien con todos; Maura defenderá su gestión en Ultramar; Gamazo—que es el heredero de Alonso Martínez en aquello de ser el hombre de la última palabra dirá lo que estime oportuno sobre Hacienda; Cos-Gayón encontrará malo cuanto diga Gamazo; Romero Robledo hará chistes, y hasta Vallés y Ribot hablará de mazmorras, cadenas y tiranos, ni más ni menos que si estuviéramos en el año cincuenta.

Y mientras Cánovas hace grandes síntesis de política interior, Pidal fogosísimos discursos y hasta Lastres, que en política representa la importancia de lo infinitamente pequeño, hable de Puerto Rico, el país seguirá lo mismo y de tanta retórica y de tanta elocuencia, resultarán poquísimas leyes positivas. España se disuelve en galas oratorias y desde las cofradías y las sociedades de minas, hasta el Ateneo y el Congreso somos todos tribunos y muy pocos se dedican á lo que es práctico y á lo que es útil.

Un señor don Antonio Torrents, que quien no conozca—ha publicado un libro en que se concreta el concepto de la organización del trabajo y el modo de dirimir las cuestiones entre patronos y obreros. El libro es una prueba de buena voluntad que merece llamar la atención de los hombres pensadores.

También el *Cosmos Editorial* prepara nuevas publicaciones de medicina y de literatura, dando una prueba más de la actividad y buena voluntad que esta empresa tiene, cuyo catálogo de obras publicadas es de lo más importante de España.

Se anuncian nuevas publicaciones y de todas procuraré tener á ustedes al corriente.

El tiempo se ha metido en agua; hace frío y Madrid presenta todos los caracteres de invierno. Mendean los estrenos en los teatros,—algunas veces menudean también las gritas,—el Casino, el Veloz y otros círculos están *en grano complet*; los cafés donde hay músicas llenos de familias honestas y de señoritas levantiscas; la carrera de San Jerónimo llena de paseantes y de pretendientes las antecaras de los ministerios.

Han desaparecido los sombreros de paja, nadie piensa en baños, todos se dedican á trabajar, ó á decir que van á hacerlo, que no es lo mismo, y la campaña de invierno se inaugura.

Veremos quien llega á la época de las lilas.

El Real abrirá pronto sus puertas, y ya sé de muchos que han contraído empréstitos para poder pagar el abono. Es absurda la protección que el gobierno y la buena sociedad dan al arte italiano por encima del Teatro Español.

Es muy humanitario, muy altruista y muy hermoso pensar en el vecino, pero algo se debe pensar en el propio puchero, y que estén los teatros españoles casi abandonados de las clases directoras mientras que el Real rebosa de abono, me parece un contrasentido.

La buena sociedad protege todo lo extranjero, come en francés, viste á la inglesa—tan á la inglesa que algunos no pagan al sastre—cauta en italiano ó alemán, se cura con específicos franceses y se vá á buscar playas y balnearios fuera de España. Yo no soy revolucionario, pero con tanto amor al extranjero podría suceder algo de lo que pasó en Francia el

98: aquellos nobles sintieron grandes predilecciones por Alemania y muchos acabaron allí sus días.

De usted atento seguro servidor que besa su mano,

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

Presupuesto del partido liberal

Sin prejuzgar cosa alguna respecto á política, terreno del que huimos siempre, y solo para dar á conocer el concepto que á bastantes hombres que se ocupan de la cuestión de hacienda en nuestro país, publicamos lo siguiente, tomado del *Día*, al ocuparse de varios artículos publicados por nuestro distinguido amigo el señor don José Sánchez-Guerra y Martínez, Diputado á Cortes por el distrito de Cabra, provincia.

Dice así:

«El periódico *El Nuevo Mundo* ha comenzado á publicar notables artículos en los cuales el distinguido escritor y diputado de la mayoría señor Sánchez Guerra examina el presupuesto del partido liberal. Mas que el comentario propio, que en otros números del periódico consignaremos, deseamos ahora que nuestros lectores conozcan, en las proporciones en que podemos reproducirlos, los juicios y los datos del autor, cuya discreción, talento y sinceridad son notorios. En tales trabajos de estadística y comparación, y reseñando resultados de una gestión económica, lo importante es la rectitud y la veracidad, condiciones cumplidas en los escritos á que hacemos referencia.

Lo que principia el señor Sánchez Guerra recordando el período de 1887 á 1890, período de exposición y propaganda, en el que los adversarios del señor Gamazo declaraban que el ilustre hacendista no se atrevería á intentar personalmente desde el Gobierno ni una parte de su programa, con tanta tenacidad como mesura y corrección sostenido.

Fracasó la profecía al constituirse el Ministerio liberal de 1892; pero, entonces, inventaron los mismos adversarios la especie de que el señor Gamazo aprovecharía la primera ocasión para retirarse del Gabinete, sin presentar su presupuesto á las Cortes. Y en efecto, fué leído el 10 de Mayo de 1893, no deteniendo este segundo fracaso á los hábiles agoreros, quienes propalaron la noticia de que el ministro de Hacienda no había venido reparo en presentar el presupuesto por la convicción y aún la seguridad de que no lo discutirían los Cuerpos Colegisladores.

Otra vez la realidad parecía que había de abatir á tales vulgarísimos enemigos, pues fué discutido el presupuesto, y la reina lo sancionó el 5 de Agosto; mas, en el mismo día de la sanción, ya insinuó algún diario que el señor Gamazo saldría del Gobierno en plazo breve, á fin de excusar el planteamiento del presupuesto, y poder arrojar todas las responsabilidades sobre quien le sucediera en el cargo.

No dimitió el señor Gamazo hasta poco antes de llegar el trimestre último del ejercicio económico, cuando los estados de recaudación pregonaban, desde el mes de Septiembre de 1893, los progresos de las rentas públicas; pero ni aún así quisieron reconocer su error los que estaban descontentos de la gestión del partido liberal, pues teniendo la audacia de achacar á combinaciones de la amistad los datos de la Intervención general del Estado, aplazaron para la liquidación el término definitivo del plazo en el cual había de evidenciarse la falta de fortuna del señor Gamazo: último fracaso de los profetas callejeros, de los políticos de rincón y de los estadistas de guardarropa, á quienes ninguno ha de confundir ya, porque confundidos están por la *Gaceta* en que se insertó la liquidación apetecida para el partido liberal y para el señor Gamazo tan satisfactoria.

Todo esto es el resumen del primero de los artículos que el elocente diputado liberal dedica al presupuesto de su partido, pasando en el segundo de tales interesantes escritos á la demostración numérica y detallada del verdadero éxito logrado por el señor Gamazo, del cual dice, en primer término, que desechando el sistema de fingimientos, se atuvo á la recaudación comprobada; aceptó, como base de sus evaluaciones, el término medio de los ingresos obtenidos en los dos últimos ejercicios, y renunció á consignar como ingreso cerca de once millones de pesetas por créditos que á su favor tenía el Estado por inmuebles y consumos.

«Y no fué esto solo—añade el distinguido escritor liberal. Sabido es que en las contribuciones de cupo fijo no son de temer las alteraciones que eventualidades

dificiles de imaginar previamente pueden producir en los impuestos que no tienen aquel carácter. El cupo de la contribución territorial se eleva á 164.487.738; pero la liquidación del año anterior denunciaba una disminución en los ingresos por este concepto, realizados muy cercana á 12.000.000, y aunque los créditos habían de hacerse efectivos en plazo no muy largo y el Tesoro mantenía su derecho al total importe del cupo, los ingresos por territorial se rebajaron en el estado letra B en una cantidad igual á la citada, estimándose solo en 152.500.000 pesetas, é igual procedimiento aplicó al ingreso por consumos, rebajando á 75.000.000 los 84.225.000 á que los encabezamientos se elevan.

A la severidad de estos cálculos responden los resultados obtenidos, pues en los doce meses del ejercicio se realizaron por territorial 154.872.030'93 y por consumos 76.141.540'56, ó lo que es igual: se obtuvieron aumentos de 2.372.030'93 y 1.141.540'56, respectivamente, sobre lo calculado.»

Noticias.

De la prensa de Madrid y provincias tomamos lo siguiente:

Posible es que *La Epoca*, como ya indica, haya incurrido en algún error al transcribir algo de lo que el Sr. Cánovas del Castillo ha hablado estos días con los prohombres del partido conservador.

Está muy en su lugar que el jefe de este partido encuentre al gobierno actual falto de programa, sin soluciones definidas para las cuestiones pendientes y dentro del fusionismo aspiraciones encontradas para cada una de estas mismas cuestiones. Lo que no ha parecido tan evidente es la declaración, atribuida por el colega al Sr. Cánovas, de que para rectificar la política que se sigue desde el gobierno, sea preciso abandonar el poder; cuando menos, quedó en muchos la duda de que tal afirmación la haga un estadista tan eminente como el jefe del partido conservador.

Porque precisamente una reorganización del ministerio había de responder á una rectificación política, ya fuera en cuanto al fondo de las cuestiones pendientes ó en lo que respecta á la ocasión ó momento más oportuno para poner en planta determinadas soluciones.

¿Quién duda que la crisis de Marzo, cuando salieron del gobierno los Sres. Gamazo y Mañara, fué una rectificación política? Y la crisis que ahora se anuncia podría ser una rectificación también, sólo que en sentido contrario á la anterior.

Respecto á la crisis, las cosas no han variado de ayer á hoy.

Los más íntimos del Sr. Sagasta encuentran á éste muy lleno de dudas acerca del problema político planteado. El tiempo que pasa despierta ambiciones, aumenta dificultades; por eso no es fácil acertar en la solución, pero las mayores probabilidades siguen inclinadas á una modificación extensa del gobierno.

Un diputado ministerial y pariente de uno de los ministros decía ayer en un círculo político que le consta que la crisis quedará oficialmente planteada en cuanto llegue el sábado el Sr. Moret y que éste no será ministro dentro de ocho días.

La Correspondencia da la siguiente noticia, que conviene recoger para conocimiento de los lectores:

«Tan pronto como dichos señores—(los doctores Mendoza y Bombín)—regresen y presenten su informe acerca de la eficacia de las inyecciones del suero anti diftérico, el ministro de la Gobernación acordará lo oportuno con la solicitud que tiene acreditada, teniendo en cuenta las justificadas excitaciones de la prensa y los intereses de la salud pública, y organizando al efecto un servicio para el nuevo tratamiento, si del citado informe oficial resulta comprobada su eficacia.»

El tema de la crisis sigue siendo explotado con viveza, pero se mantiene en el mismo estado de conjeturas y cálculos.

Los conservadores están cada vez más pesimistas y se lanzan á los círculos poniendo de relieve un montón de dificultades para convencer á la gente de que cualquiera que sea la solución que se dé al problema será mala para el partido liberal, y hay que convenir en que no faltan ministerios que temerosos y fritos de fe hacen coro á esa campaña.

Resultado de todo esto, sin embargo, que cada día que pasa tal estado aumenta el desasosiego y la vacilación, y esto no conviene ni al partido liberal ni al propio Sr. Sagasta, sea la que quiera la solución

que se proponga al conflicto político que tiene enfrente.

San Petersburgo 24 (4'10 t.)
El boletín de la salud del Emperador, de las diez de la mañana de hoy, dice así: «El Czar ha durado la noche.»

«Observábase que tiene tanta somnolencia, y que le ha vuelto el apetito.»

San Petersburgo 25 (1'35 madrugada).—El boletín de la salud del Emperador no publicado anoche, dice que durante el día el Emperador no experimentó el martes, y que el estado moral del ilustre enfermo han sido mejores.

El despacho que el edema de los pies sigue en aumento.

San Petersburgo 25 (1 madrugada).—El Emperador Rusia ha sido sacramento.

Se asegura que en vista de su gravedad, será aplazado el casamiento del Príncipe heredero con la Princesa Alicia.

Madrid 25 (1'50 t.)

La suspensión de la matanza de cerdos ha sorprendido á todo el mundo, y es cosa de oír el aguaje de la gente del pueblo al comentar esta decisión.

Todo el mundo provee de lo que se expende en los mataderos de cerdos.

Hay gran expectación por conocer el desenlace de este asunto y las medidas que dicte Aguilera contra el alcalde.

El miércoles llegó á Madrid el ex-ministro señor Pidal, á quien saludaron en la estación sus parientes y amigos.

Del *Heraldo*:

«La conferencia que celebró á primera hora de la noche el general Martínez Campos con el señor Cánovas, duró bastante tiempo.»

Llanó á la general atención que hubiera unanimidad de criterio al juzgar la marcha de la política.

Nuestros lectores saben hace tiempo que el general Campos escribió á Biarritz una carta en los últimos días de este mes en que juzga la política en términos análogos á los expuestos por el Sr. Cánovas en el *Heraldo*.

El ministro de la Guerra ha dictado con fecha del 23 un real orden circular concediendo licencia limitada á todos los individuos de tropa que resulten excedentes en todas las unidades orgánicas siguientes.

Dichas unidades orgánicas tendrán en la revista próxima de Noviembre la fuerza que á continuación se expresa:

Un regimiento de infantería 580 hombres, batallón de cazadores 300, el regimiento regional de Baleares número 1, 580, y el idem número 2, 700.

Los primero y segundo batallón de artillería de plaza tendrán 460 hombres, y los cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo el número de 350.

Un regimiento de zapadores minadores 500 hombres, el batallón de ferro-arriales 395 y la brigada topográfica 75.

La brigada obrera topográfica de estado mayor 220.

La brigada de tropas de administración militar 1.250 hombres.

Y la primera brigada sanitaria 720.

Además serán licenciados también los individuos entrados en el tercer año de servicio que cumplen los tres de permanencia en filas desde hoy á fin de Junio del año próximo, excepción hecha del batallón de ferrocarriles.

Todos los cuerpos procederán al licenciamiento el día 27 del mes actual, quedando sus individuos en situación de licencia ilimitada por exceso de fuerza.

La casa del Sr. Cánovas continúa siendo muy frecuentada por los prohombres del partido conservador ortodoxo.

El martes estuvieron en la Huerta y hablaron largamente con el Sr. Cánovas los Sres. Elduayen y el general Martínez Campos.

La conferencia con éstos fué bastante extensa, y en ella se habló de los problemas de gobierno pendientes, entre los cuales figura la cuestión de Cuba.

Los ortodoxos aseguraban después que, contra lo que han dicho algunos periódicos ministeriales, el Sr. Sagasta ofreció la presidencia del Senado al general Martínez Campos, y que éste rehusó la oferta.

También aseguraban que el general Martínez Campos, no irá por ahora á Cuba.

Tánger 24 (6'30 tarde.)

Las cartas particulares llegadas hoy de Saffi por la vía de Gibraltar y que alcanzan hasta el día 21, no sólo niegan fundamento á los rumores referentes á la evasión del príncipe Puerto y al asesinato

del gobernador Widda, sino que dicen que este último, con tropas recibidas de Fez y con los contingentes de las kabilas próximas á Marrakesh, ha batido á los de Rjamma, apoderándose de tiendas y de cartuchos y haciendo prisioneros.

Las cartas de referencia afirman que los rebeldes están muy desanimados por haber desertado las kabilas que les daban apoyo.

Un contingente imperial, al mando de Ab-el Maulee, ha salido con dirección á Sidiasia, cerca de Saffi, para reclutar gente y recoger dinero.

Se espera con impaciencia el vapor que llegará mañana y traerá noticias autorizadas.

San Petersburgo 24.—El boletín oficial publicado anoche á las siete dice que durante el día el emperador de Rusia sintió necesidad de dormir, legándole algunos ratos. También se advirtieron en el ilustre enfermo ligeros fenómenos y contracciones espasmódicas. El apetito se acentuó más que en el día anterior.

San Petersburgo 24 (4,10 tarde).—El boletín de la salud del emperador de las diez de la mañana de hoy dice así:

«El czar durmió algunas horas durante la noche última. Observábase que no tiene somnolencia y que le ha vuelto el apetito.»

Consejo de ministros

De autemano se había asegurado por los mismos ministros de la Corona, que el Consejo del jueves bajo la presidencia de la Reina tendría un alcance puramente administrativo.

El Sr. Sagasta ha sido el primero en confirmar estos anuncios, pronunciando un discurso resumen de las cosas de mayor importancia que en el trascurso de ocho días han ocurrido en el extranjero y de los asuntos de política interior sólo ha expuesto á la Regente la tranquilidad pública de que disfrutamos, los aumentos en la recaudación y el interés que ha mostrado el Gobierno para conocer científicamente la bondad del descubrimiento del eminente doctor Roux, con objeto de aplicar en España tan importante remedio contra el erup.

Al Sr. Sagasta siguieron sus compañeros de Gabinete exponiendo á la Regente el estado de los asuntos de mayor importancia de sus respectivos departamentos.

De esta parte del Consejo merece citarse el telegrama que el Sr. Becerra ha leído del gobernador general de Puerto Rico, en el que esta autoridad, después de mostrarse agradecido por cuanto ha hecho el Gobierno con motivo de los cargos que le dirigió *La Correspondencia Militar*, expresa la determinación de mostrarse parte en el proceso que se instruye.

El Sr. Becerra ha leído también los últimos telegramas recibidos de Manila relativos á la campaña de Mindanao, á propósito de los cuales ha manifestado la Reina su complacencia y el deseo de que se felicite al general Blanco y á los militares que secundan sus órdenes.

El ministro de Marina ha dado cuenta á la Reina de que la corbeta *Nautilus* ha entrado de arribada en Marín.

Los ministros han puesto á la real firma varios decretos de Guerra, Fomento, Hacienda y Gobernación.

Á MI MADRE

MADRIGAL

Llorar un día te ví
y al ver tus lágrimas bellas
puse mis labios en ellas
y con amante ternura
devorando su amargura
una á una las bebí.
Brotar entonces sentí
del vate los pensamientos
y se hicieron mis acentos
dulces cual ave que arruya (1)
pues cada lágrima tuya
fué para mí, madre mía,
un tesoro de poesía
y un mundo de sentimientos.

FERNANDO GÓMEZ DEL VALLE.

(1) Arrulla en prosa.

Gacetillas.

—Nuevas adhesiones.—El último número del *Boletín Eclesiástico* de este obispado, publica las adhesiones del excelentísimo Cabildo Catedral, del Seminario Conciliar de San Pelagio y del Arciprestazgo de Castro del Río, á la protesta hecha por el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo, contra los escándalos de los protestantes en Madrid.

—Sangriento suceso.—Ayer á la

una de la tarde, y á consecuencia de una cuestión sostenida por dos operarios del taller de carros situado en la Carrera de la Fuensanta, uno de ellos descargó tremendo hachazo sobre el otro, causándole gravísima herida penetrante en la parte lateral izquierda de la espalda. En la disposición fácil de suponer, y con una hemorragia abundante que daba lugar á los temores de un desenlace fatal, fué conducido por dos compañeros á la casa del médico don José Barrena, que por fortuna para el herido, se encontraba entonces en su domicilio, practicándole seguidamente la primera cura. Del Asilo de Mendicidad se acudió con una camilla, trasladando á la víctima al hospital provincial de Agudos, en donde nuevamente fué curado por el médico de guardia don Antonio Gutiérrez Sisternes. El herido se llama Manuel Cuñado Ramos, de diez y ocho años de edad, natural de Espejo. La herida, que se teme origine complicaciones graves, mide diez centímetros de longitud. Hay que convenir en que en aquella parte de población hace falta una casa de socorro. El distrito de la derecha, el más vasto de Córdoba, tiene uno solo de estos establecimientos que en momentos dados prestan importantes servicios. La feliz circunstancia de hallarse ayer en su casa el señor Barrena ha evitado sin duda un desenlace funesto. Es preciso tener en cuenta estos hechos y no perder de vista que la supresión de la casa de socorro del centro no ha debido hacerse.

—El vigía.—Nevadas ahora en Jaen—son un anuncio que advierte—que debemos prepararnos—para los próximos meses.

—Concierto.—Por causas ajenas á la voluntad de la sociedad del «Círculo de la Amistad», no se celebrará hasta mañana el concierto anunciado hace algunos días.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 25 del corriente.—Central 769 pesetas y 16 céntimos.—Puente 76'84.—Pretorio 934'58.—San Sebastián 307'38.—Victoria 517'37.—Nocturno 22'32.—Matadero 567'05.—De las 3.194 pesetas y 70 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1249'91.—A la provincia y municipio 1249'92.—Adicionadas 694'87.—En el mismo día del año anterior del 93 al 94, 3.049'71.—En id. id. del 92 al 93, 2.722'91.

—Adios al mundo.—El miércoles inmediato, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la iglesia del convento de religiosas dominicas de *Corpus Christi*, el solemne acto de profesión de las señoritas doña Bonifacia Munarri y Lacunza y doña María de la Presentación Iturbide Izpuzza, que llevarán respectivamente en el claustro, los nombres de sor Bonifacia de San Rafael y sor María de la Presentación de San Luis. De la ceremonia está encargado el señor don Diego Canto y Fernández canónigo Lectoral de la Santa Iglesia, y predicará el R. P. Antonino Llorente, misionero del Inmaculado Corazón de María. Serán padrinos de las nuevas religiosas los señores don Luis Baquera y su distinguida esposa doña María de las Mercedes Alvarez, ambos ausentes, y en su representación la señora doña Eduarda Burón, viuda de Alvarez. Oficiará en este acto religioso una lucida capilla de música.

—El nuevo impuesto.—A las denuncias hechas por la guardia municipal acerca de los vendedores que se resisten al pago del arbitrio municipal establecido sobre las pesas y medidas, hay que añadir ciento cincuenta vendedores que ayer siguieron la conducta de los primeros. Además se presentó ayer en el Gobierno civil, una comisión de vendedoras de hortaliza con una exposición, que el señor Ortiz Casado prometió darle el curso que aquellas interesaban.

—Plato del día. Estuve en el Cañito de Bazán,—de la sierra en la falda, en lo mejor,—con comida abundante y superior,—seis botellas de vino y mucho pán.—Los tragos repitiendo con afán—hicieron que reinara el buen humor,—yo mismo hice también de *cantaor*,—y cuantos aplaudían... me soñarán.—A la gira campestre dióse fin,—después de todo un día de placer—en aquel baltasárico festín.

Regresamos en coche de alquiler,—y ahora, por divertirme, me hallo sin—dos días que descontentan de mi haber.—Emilio López Domínguez.

—Debe corregirse.—Se nos encargan denunciemos á la autoridad local los charcos de aguas súcias que con alguna frecuencia se forman hacia la mediación de la calle Ramírez de Arellano, con motivo del desnivel del piso y de arrojarse á dicha vía las aguas procedentes de alguna casa de la vecindad. A los encargados de

recomponer el pavimento, por una parte, y al guardia municipal del distrito por otra, corresponde lo que debe hacerse para evitar la reproducción de estas quejas.

Regreso.—Hace algunos días regresó á esta capital, procedente de Alhama de Granada, á donde acudió en busca del alivio para sus dolencias, nuestro antiguo amigo don Joaquín Ruiz Martínez, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba. El señor Ruiz Martínez ha conseguido con el uso de aquellas aguas bastante alivio en los padecimientos que sufre hace poco tiempo. Celebramos estos resultados, deseando al mismo tiempo el completo restablecimiento.

La blasfemia.—El gobernador de Vizcaya ha publicado una circular en que dispone que toda persona que blasfeme contra Dios y los santos, profiera frases ó realice actos contrarios á la moral y á la decencia pública, será castigada con la pena establecida en el artículo 22 de la ley Provincial ó sea con una multa que no exceda de 500 pesetas. Pues si en Córdoba se signiera idéntico procedimiento es seguro que habrían de llover las multas de un modo que daría miedo.

Enfermo.—Se halla en tal estado nuestro estimado amigo señor don Francisco Nogueras, presidente de sección en la Audiencia de Cádiz y teniente fiscal que fué en la de Córdoba. Deseamos su pronto restablecimiento.

Subasta.—Por diez días, á contar desde el veintidós, anuncia la comisión provincial segunda subasta para adquirir lana blanca de vellón, hule para camisas y zapatos para los dementes, y con destino á algunos establecimientos de Beneficencia.

Efemérides.—Hoy. 1553.—Ejecución de Miguel Servet, notable médico y teólogo.—1806.—Entrada de Napoleón Bonaparte en Berlín.—1829.—Concurso científico en Londres y gran victoria de la locomotora Stephenson.—1879.—Inaugurase el ferrocarril de Gerona á Figueras.

La salud pública.—En la secretaría del Gobierno civil recibimos ayer las siguientes noticias relacionadas con el curso de la enfermedad variolosa: «Subdelegado Medicina de Lucena á Gobernador. Hoy 25 del corriente se han registrado 4 invasiones viruela, tres jóvenes de 8, 12 y 15 años edad, uno vacunado, dos sin vacunar. Una niña de 7 años sin vacunar. Dos coherente, un caso discreto y uno confiamiento. No ha habido defunción alguna.»—La Alcaldía de Bujalance dice lo siguiente con fecha del 24. «Sin perjuicio de haber contestado en la tarde de ayer los telegramas que V. S. se sirvió dirigirme le manifestaré lo siguiente: 1.º Aquí se han adoptado las medidas oportunas para combatir y precaver la enfermedad variolosa. Remitiré á V. S. copia del acta en que se acordaron por la Junta de Sanidad.—2.º Los fallecimientos por dicha enfermedad no están en relación con el número de atacados; siendo por lo general benigna la viruela.—3.º He ordenado á todos los facultativos produzcan el parte diario de vacunaciones y revacunaciones, invasiones, fallecimientos, sin perjuicio de que me detallen el estado de todo ello desde la fecha en que apareció la epidemia, el cual remitiré.»—Alcalde de Bujalance á Gobernador.—24 de Octubre. Total enfermos de viruela 69; fallecimientos en dicho día, 2 sin vacunar. Número de vacunados 30; número de revacunados 105.»—Alcalde de Belmez á Gobernador civil.—Invasión hoy de viruela en Belmez, dos sin vacunar, fallecidos ninguno. En Pueblo Nuevo ni invasiones ni defunciones.»

Sin operaciones.—Anteayer no se hicieron anotaciones de ingresos ni de pagos en la Caja provincial, quedando la existencia del martes, consistente en 343 pesetas y 51 céntimos por el periodo de ampliación, y 1.063'03 del ejercicio corriente.

Bien venido.—Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta redacción á nuestro querido amigo el señor don Rafael Ortiz y Molina, párroco de Alcolea del Río (Sevilla) que llegó el veintidós para pasar el día de San Rafael al lado de su apreciable familia. El señor Ortiz regresará hoy á dicha población.

Memorandum.—Recordamos al jefe de la guardia municipal que se han dictado varias disposiciones prohibiendo el paso de los velocípedos por otro lugar que no sean las vías destinadas al paseo de las personas. Hechos recientes y que no deben repetirse, nos obligan á refrescar la memoria de los encargados en el cumplimiento de las órdenes de la Alcaldía.

Telegramas.—En Madrid, estación central, se halla detenido un despacho expedido en Córdoba el miércoles,

para don Rafael Huitado, Toledo, 17; y en la del Noroeste otro expedido el mismo día en Bujalance para Fernández Arpañe, Ancha, 66, tienda, ambos por no encontrarse á sus destinatarios.

Desvarío.—Hace unos días se suicidó, disparándose un tiro en la cabeza, en un bosquecillo junto al cuartel de caballería en construcción, en Jeréz, un joven estudiante. De la carta que dejó escrita aparece que la causa fué haber sido suspenso en el examen de una asignatura del Bachillerato, cuando tuvo la nota de sobresaliente los años anteriores.

Detención.—Los agentes del cuerpo de vigilancia detuvieron ayer á un individuo que estaba reclamado por el señor juez municipal de la izquierda.

Lo veremos.—Según la prensa madrileña ayer se publicará un decreto dando á conocer las instrucciones para la práctica del ya dictado anteriormente sobre oposiciones á escuelas vacantes, y dando reglas para la ejecución de los concursos pendientes.

¿Dónde irán á parar?—El lunes de la presente semana pasaron por el Estrecho de los Dardanelos, seis buques con cargamento de trigo con destino á Gibraltar, y sólo uno para los puertos españoles. Y se nos ocurre preguntar: ¿Dónde se consumirán los trigos de referidos seis buques?

Horrible desgracia.—El tren mixto ascendente de Sevilla arrolló anteanoche en la estación de Posadas al cartero Fernando Alvarez, que falleció á las dos y veinte minutos de la madrugada de ayer.

Monte de Piedad.—En el de esta capital se anuncia que pasado mañana, á las diez, habrá subasta de ropas y efectos empeñados en la sucursal segunda del mismo, durante el mes de Febrero último.

Clasificación.—Ha sido declarado apto para el ascenso en la escala de reserva, el primer teniente de infantería nuestro buen amigo don Eulogio Montijano.

A abrigarse.—En la sesión del lunes se presentará á la aprobación del Ayuntamiento, el pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar el suministro de capas, capotes y polainas para los individuos de la guardia municipal.

Multados.—Lo han sido veinte y siete alcaldes de la provincia con el máximo de la ley, por su desobediencia en remitir ciertos datos relativos á la estadística y requisita militar.

Junta general.—El lunes, á las cuatro de la tarde, se reunirá el Colegio de Abogados de esta capital, para tratar de las reformas de Gracia y Justicia é informar según el real decreto del 17.

Solicitud.—A la de los alumnos de enseñanza libre pidiendo exámenes en Enero, se admiten las adhesiones de provincias en Madrid, calle de San Bernardo, 50, principal.

Ganados.—La cotización de ellos en Córdoba la semana segunda del mes corriente, según los datos oficiales reunidos en la Junta de Agricultura de la provincia, son los que estampamos á continuación: cabeza del caballo de 600 á 800 pesetas; mular 500 á 700; asnal 130 á 180; vacuno 300 á 360; cabrío 22 á 26; de cerda 50 á 60, y ovino 16 á 20.

Fallecimientos.—Los nueve ocurridos el día diecinueve en esta capital, lo fueron por difteria, congestión, catarro intestinal, dos por raquitismo, dos por viruela y dos por bronquitis.

La paloma.—Hoy empezará la expedición de licencias ilimitadas á los individuos de la clase de tropa que resulten excedentes en todas las armas, y á los entrados en el tercer año de servicio que cumplan tres en filas hasta 30 de Junio próximo.

Matrimonio.—El día de San Rafael lo contrajeron en esta capital la señorita doña Leonor Cabrera y don Victoriano Ferrer, entendido empleado en la Sucursal del Banco. Deseamos venturas á los recién casados.

Viage.—Esta noche sale para Madrid, donde pasará una breve temporada, nuestro querido amigo señor don Lope de Hoces y Losada, con su bella y distinguida esposa.

En familia.—Ha venido el miércoles á Córdoba para pasar el día de su santo con su familia, el renombrado diestro Rafael Guerra, *Guerrita*.

Harinas.—En la última semana solo se exportó un wagón de harina de primera extra, de la plaza de Valladolid, con destino á la de Córdoba.

Temporada.—Para pasar una en Córdoba, ha venido á esta capital el diputado provincial electo, don Mateo Navajas Navas.

Adaptación.—Pronto como termine en los Institutos de las clases y los profesores se anunciarán las vacantes que resulten.

Guardia municipal.—El 20 dice que anteayer fué en la casa de socorro de la derecha un niño de una herida en la cabeza que fué causada por otro de una pedrada.

Sevilla.—El 42 añade que la plazuela de la Puerta de Sevilla se encuentra invadida de la consecuencia del último temporal de lluvias.

El 53 da conocimiento de encontrarse lleno el sumidero de una casa calle del Viento.—El 17 afirma que se encuentran dos cañerías rotas, una en la plaza de San Andrés y otra en la plaza de Colón.—El 5 denuncia á un vecino una casa calle del Tinte que ayer intentó á los individuos de la comisión de esas y medidas.

Pensamiento.—Ante el tribunal de la mujer es el amor el hombre una circunstancia eximente, cuando menos una atenuante muy cuantada.

Cantar.—Dijo un sabio no es posible—el vivir sin corazón—porque no te conocía—como te conozco yo.

Repartimiento.—El de la contribución de la riqueza urbana se halla á la vista hasta el día 3 de Noviembre en Castro del Río.

El amor á la vida.—La guardia civil del puesto de Aguilá sorprendió la noche del 24 del actual diez sujetos, vecinos de la misma, que se encontraban en una casa, calle Moraleja, jugando á los prohibidos, ocupándoles dos barajas, 85 pesetas en plata y dos navajas, todo lo cual fué puesto á disposición del juzgado municipal de la misma. Y es lo que pasa en este género de inocentes pasatiempos: se espera una graciosa rifa y... se presenta la guardia civil y erga con la baraja y la banca, dejando á banquero y á los puntos con tres cuartas de narices, esperando para más tarde el fruto de su inocencia.

Pósito.—Doscenas fanegas del de Montemayor se subasta hoy de 11 á 12 en aquellas Casas Consistoriales.

Padron.—Hastanañana se halla de manifiesto el de cédulas personales en el Viso.

Caballería menor.—Una que no ha sido reclamada por su dueño se subasta el 31 en las casas del Ayuntamiento de Puente Genil, por el tipo de setenta y cinco pesetas.

Premio.—En el certamen literario de Jaén, obtuvo el premio de honor el poeta de aquella población señor Almen-dros, que designó para rifa de la fiesta á la señora doña Pilar Trido de Palacio de Mariscal.

Beneficio.—Hay uno vacante en la Catedral de Guadix.

Adelante.—La junta directiva del Sindicato de agricultores de la huerta de Gandía ha resuelto celebrar un *meeting* el día 4 de Noviembre con objeto de tratar del cultivo del tabaco, al que serán convocados los senadores y diputados, alcaldes, representantes de las sociedades que tengan alguna conexión con el objeto del *meeting* y directores de los periódicos del antiguo reino valenciano. Asistirán á la reunión de la junta los señores señores Claramunt y Rovira, individuos de la junta de senadores y diputados encargada de promover esta especie de cruzada que cuenta con muchos partidarios. El presidente de dicha junta, Sr. Carvajal, ha ofrecido asistir si sus ocupaciones se lo permiten.

Otra idem.—Brevemente se reunirá en sesión la Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza, para ocuparse de la convocatoria de un Congreso nacional, en que se acuerde la petición á las Cortes del libre cultivo del tabaco en nuestras provincias.

Locomoción.—Mas de dos mil doscientas personas han ido de Huelva á la feria de Gibraltar, que parece ha estado muy concurrida.

Destinado.—Lo ha sido al primer regimiento montado de artillería, de guarnición en Sevilla, el teniente del arma don Fernando de Borbón, hijo del conde Caserta.

Excursión.—Mañana tendrá lugar la que los ciclistas de Sevilla y Jeréz organizaron para el domingo anterior, y no tuvo efecto por causa de la lluvia.

Protección.—Se ha dispuesto que la exportación del capullo de la seda se reparta entre los plantadores para proteger dicha industria.

Reprensión paterna.—Ven acá, hijo desventurado, ¿por qué eres tan vicioso y disipador? ¿Qué necesitas para vivir?—Lo preciso.—¿Y cuánto es lo preciso?—Tres mil duros al año.—Y todos mis gastos pagados.

Leed y juzgad que concepto merece la "Emulsión Scott," á los más esclarecidos médicos.

(Cuidad no comprar imitaciones ó sustituciones.)

Señores Scott y Bowne.—Cádiz 25 de Junio de 1887.

Tengo el gusto de manifestarles que con el uso prolongado de la "Emulsión Scott," en el tratamiento de los enfermos afectados de escrofulismo, raquitismo y tuberculosis pulmonar incipiente, he obtenido excelentes resultados; en su consecuencia concepto que dicha preparación puede colocarse á la altura de las primeras en eficacia para curar dichas enfermedades. También creo indudable su virtud reconstituyente en los casos de debilidad general del organismo.

Autorizo á ustedes para que de esta sincera y modesta declaración hagan el uso que juzguen oportuno, pues es la primera que he juzgado digna de hacer una. en 25 años de ejercicio profesional en esta localidad.

Dr. José Gómez García.

LA SIN RIVAL

GRAN EMPRESA

DE REDENCIONES Y SUSTITUCIONES DEL SERVICIO MILITAR

Capital social 200.000 pesetas

Domicilio social: Barrionuevo 13, entresuelo

Director-Propietario

DON ANGEL LAGUNA ALDECOA

Esta Empresa, que en el tiempo que de existencia cuenta no ha dejado sin cumplir ni uno solo de sus compromisos, y que por esta causa es la que más contratos verifica en España, á continuación inserta las condiciones y precios en que efectúa las mismas. Por 750 pesetas depositadas antes del sorteo á nombre de los interesados y en casa de reconocido crédito, redime á metálico la suerte del servicio militar, tanto de la Península como de Ultramar. Por 175 pesetas igualmente depositadas que en la anterior operación, redime á metálico solamente la suerte de Ultramar, y por 125 pesetas se sustituye del servicio de Ultramar, poniendo tantos cuantos sustitutos fueran necesarios hasta dejar al asegurado completamente libre.

Además, efectúa operaciones para eximir del servicio de Ultramar después de verificado el sorteo, á precios convencionales.

Para más detalles, dirigirse al Representante de la Empresa don Antonio Torrelas y Naval, que vive en la calle de la Pierna, número 9.

Asociación de obreros cordobeses

Caridad sin límites

Continúa la relación de las personas que contribuyen como protectores al sostenimiento de esta Asociación.

Doña Antonia Aguilar Rivero, don Rafael Lopez Amigo, don Ambrosio Puzini, don Manuel Varo Repiso, don Pedro Baquera, don Rafael Lopez Mora, don Ignacio Diez Loysele, don Miguel Melendo Prieto, don Antonio Maraver Pizarro, don Jaime Costas, don Rafael Montero Rodriguez, don Francisco Visedo Penalya, don J. C. C., don José Perez León, don José Moya, don Rafael Lopez Reyes, don Manuel Rey Marquez, don Mariano Moya Aragón, don José Vaguer Jimenez y don Francisco Garcia Jimenez.

(Se continuará)

Banco de España

SUCURSAL DE CORDOBA

Por virtud de acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, se descuentan desde esta fecha al tipo que rija, los cupones de primero de Enero de 1895, de la Deuda perpétua interior y de la amortizable al cuatro por ciento, así como los de las obligaciones del Tesoro de vencimiento de 31 de Diciembre, siendo el mínimo de percepción por descuento quince céntimos de peseta por cada factura.

Los señores depositantes en esta Sucursal pueden retirar sus cupones en rama hasta el día diez del próximo mes de Noviembre.

Córdoba 25 de Octubre de 1894.—El Secretario, *Federico Heredia*.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Santos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila.—Mañana, San Simón y San Judas Tadeo, apóstoles.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la iglesia de San Rafael, por don Rafael Cabanas y señora, por sus difuntos.

Quinto día de solemne novena al arcángel San Rafael, en la Iglesia del convento del Cister, á las oraciones después de los ejercicios del Rosario, can-

tándose las excelencias y gozos del Santo arcángel por las religiosas de dicho convento.

—Cuarto día de solemne novena en la iglesia de San Rafael, en honor del Santo Arcángel: dará principio media hora después de oraciones. Mañana y el último día de novena habrá sermón á cargo de un R. P. del Inmaculado Corazón de María.

—Las M. M. Cristianas tendrán mañana la comunión general en la misa de las ocho y media. Por la tarde los ejercicios acostumbrados á las cinco y media.

—Solemnes cultos en la Real Iglesia de San Pablo durante el mes de Octubre, en honor de Ntra. Sra. del Rosario. Durante las misas se rezará la primera y segunda parte del Santo Rosario, y al toque de oraciones la tercera en procesión con la Santísima Virgen por las naves del templo, acto seguido exposición de la Divina Magstad, letanía cantada y ejercicio propio de cada día, motete, y salve solemne, terminando con la bendición del Santísimo.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. del Socorro, en su iglesia.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS.

Con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide se verificará una magnífica corrida de

NOVILLOS-TOROS

en la tarde del Domingo 28 de Octubre de 1894.

Se picarán, banderillearán y estoquearán, por primera vez en esta plaza, cuatro bravos y hermosos novillos-toros de la renombrada ganadería de don Tomás Marin, vecino de Colmenar Viejo, con divisa azul y blanca.

Espadas: Los aplandidos diestros Rafael Martinez, *Cerrajillas* y Francisco Rodriguez, *Torero*, ambos de Córdoba, que matarán alternando.

Picadores: José Molina (*Carrero*), Manuel Fernandez (*Panrito*), Miguel Sanchez (*Botero*) y Angel Montalvo.—Todos de Córdoba.

Banderilleros: Antonio Bejarano (*Carraña*), Manuel Gonzalez (*Recarcao*), Manuel Saco (*Cantimplitas*) y Francisco Gonzalez (*Chiquilin*).—Todos de Córdoba.

Puntillero: Manuel Garcia (*Rinquini*) de Córdoba.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las dos y la corrida empezará á las tres y media en punto.

Precios: Sombra: Entrada general, excepto las sillas y gradas de palco, 75 céntimos de peseta.—Sol: Entrada general, 50 céntimos de peseta.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR del «Diario de Córdoba»

TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA

Madrid 27 (12'30 madrugada).

El señor Sagasta ha manifestado que en las Cortes demostrará que no hay motivo para los pesimismo del señor Cánovas, según sus últimas declaraciones, y que se resolverá la crisis en plazo brevísimo.—EXPRESS.

Madrid 27 (12'45 madrugada.)

A las siete de la mañana llega á esta corte el señor Moret.

Probablemente hoy se celebrará Consejo de ministros y quedará resueltamente planteada la crisis. Siguen haciéndose infinitas conjeturas.—EXPRESS.

Madrid 27 (12'50 madrugada.)

En Cuenca se ha descubierto una nueva falsificación de recibos por valor de 20.000 pesetas.

En Huesca también ha sido descubierta otra falsificación de recibos de la contribución consistente en 2000 pesetas.

Los desfalcos descubiertos en Málaga pasan de 500.000 pesetas.—EXPRESS.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Bajo la garantía del Gobierno
Sorteo 5 Noviembre 1894

Lotería alemana de dinero

autorizada por el Gobierno de Estado en Schwerin (Alemania) y garantizada con toda la hacienda del Estado.

Especificación

de todos los
37,000 premios
El premio principal será en caso más afortunado:

750,000 Pesetas

especialmente los premios están repartidos como siguen:

- 1 a 450000-450000
1 a 300000-300000
1 a 150000-150000
1 a 90000- 90000
2 a 75000-150000
2 a 60000-120000
2 a 45000- 90000
1 a 37500- 37500
1 a 30000- 30000
7 a 15000-105000
25 a 7500-187500
209 a 4500-940500
10 a 3000- 30000
492 a 1500-738000
665 a 750-498750
81 a 450- 36450
36000 Premios a Pesetas 300, 243, 225, 210, 162 etc. etc.
totalmente:
37500 premios
que se deciden en 6 clases.

Esta Lotería contiene 75000 billetes originales 37,500 premios.

Pues así la suerte de ganar es muy consider e, porque todo segundo billete debe ganar.

El mayor premio importa en caso más afortunado c. de

750,000 Pesetas

El cuadro al lado demuestra exactamente, como los 37,500 premios están repartidos especialmente.

Todos los 37,500 premios serán sorteados en 6 divisiones de sorteo que siguen sucesivamente y después del sorteo se pagarán desde luego en dinero efectivo.

El precio de los billetes está fijado oficialmente por el Gobierno del Estado, e importa:

Ptas. 3'40 Cts. para cuartos billetes originales
" 10'20 " para medios billetes originales
" 20'40 " para billetes originales enteros.

A cada encargo se sirva añadir 40 cts. para portes de carta y lista de los premios.

Inmediatamente después de haber recibido el importe en sellos del correo españoles, en letras del Giro mútuo, o en letras sobre casas bancaras alemanas enviare los billetes encargados, valederos para la primera clase, en sobre cerrado a los señores comitantes. A cada envío añado el prospecto oficial de todas las 6 divisiones de sorteo; después del sorteo cada tenedor de billetes recibirá la lista oficial de los premios. Se puede desde luego disponer de los importes ganados conforme prescrito en el prospecto.

Para poder ejecutar todos los encargos con la puntualidad y exactitud acostumbrada, suplico se sirva enviarnos, si es posible, desde luego.

La cantidad aún disponible de billetes es muy insignificante, y probablemente será enajenado muy en breve.

LEO JOSEHP

Casa de Banca y Expendeduría de Lotería BERLIN W. POLSDAMERSTRASSE 71.

Una carta de España a Berlin necesita unas 60 horas. La suerte en esta Lotería, que contiene solamente 75.000 billetes, es mucho más favorable que en la Lotería de Hamburgo, porque esta última contiene 110,000 billetes, sin que los premios principales son mayores.

SAN JOSÉ

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

23, OLLERÍAS, 23

BERNARDO ALBA

CORDOBA

Construcción de motores a vapor e hidráulicos. Molinos completos para la elaboración de aceites y harinas. Aparatos para minas, arados y todo lo concerniente a la industria y agricultura. Herrajes para edificios en balcones, rejas, cancelas, repisas, escaleras, columnas, monteras, cierres para cristales y todo lo que se relacione a este ramo. Bombas de agotamiento para alquilar.

Fábrica de asfalto para pavimentos CAZALILLA-HERMANOS CORDOBA.

Recientemente montada la fabricación del asfalto en esta capital, donde viene a cubrir una necesidad por largo tiempo sentida, se encuentra en tales condiciones de facilidad y economía que se puede asfaltar desde un metro cuadrado hasta 10.000 en adelante.

Interesa conocer esta clase de pavimentos a todos los que tienen sus viviendas pisos bajos y almacenes donde por lo general existen humedades que son perjudiciales a la salud y a las mercancías en ellos depositadas.

Es muy importante el pavimento de asfalto sobre todos a los cosecheros y almacenistas de granos, harinas y otros productos, por estar exentos de los grandes perjuicios que acarreen las humedades y en evitación de almacenar en pisos altos que siempre son molestos para el movimiento.

PRECIOS.

Asfalto preparado para el uso el quintal 3 pesetas.

Para más informes y presupuestos, dirigirse a la fábrica, calleja del Cánamo 19, Córdoba.

Oficinas, Cazalilla Hermanos, Linares (Jaén.)

En Córdoba, Agustín Moreno 123.

CASTILLO HERMANOS Y C. A

Joyería, Relogería y Platería Gondomar 1.-Córdoba

TALLERES EN EL MISMO LOCAL

LA SALU PARA TODOS

PILDORAS Y UCIENTO HOLLOWAY

LAS PILDORAS purifican la sangre, corrigen todos los desórdenes del estómago y de los intestinos, fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades pecunales al sexo femenino en todas las edades. Para los niños, así comotambién para las personas avanzadas en edad, su eficacia es incontestable.

EL UNGENTO es un remedio infalible para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas, úlceras. Es famoso con la gota y el reumatismo, y por todas las enfermedades del pecho se reconoce otro igual. Por los males de garganta, bronquitis, resfriados, toses, encharazón de glándulas y todas las enfermedades cutáneas, no tiene semejante, por los miembros contraídos, juntas réticas, obra como por encanto.

Estas medicinas se preparan solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 78, NEW OXFORD, STREET, LONDRES, y se venden a 2s., 9d., 1s., 1 1/2d., 4s., 11s., 22s., 33s., el bote ó la caja. Se hallan en todas las farmacias del Universo.

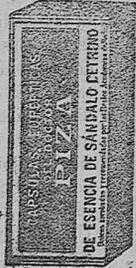
Se ruega a los compradores examinen los rótulos de cada caja y bote. Sino llevan la dirección, 533 OXFORDS TREE, LONDON, son falsificaciones.

PAPEL FAARDY BLAYN

El mas eficaz para curar: IRRITACIONES del PECHO, RESFRIADOS, DOLORES REUMATISMOS, LUMBAGOS, ERIDAS, LLAGAS. - Topico excelente contra las CALLOS, OJOS-de-POLLO. - Se halla en todas las Farmacias. (Exijase nuestra firma.)

PARA ENFERMEADES URINARIAS

SÁDALO PIZÁ ML PESETAS



al que presenten Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá, Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renobrados prácticos diariamente las prescribe reconociendo ventajas sobre todos sus similares. - Frasco 1 real. - Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona; principales de España y América. Se remiten por correocorrespondencia su valor.

Ninguna ANEMIA

resise

á LA

HEMOGLOBINA DE V. DESCHIENS

VINO - ELIXIR - JARABE - GRACEAS

Advertisement for Blancard medicine, including 'Pildoras y Jarabe de BLANCARD' and 'Solucion BLANCARD'.

Advertisement for 'AUMENTA TÓNICO ORIENTAL' by 'STAVIZA'.

Advertisement for 'VIGOR DEL CABELLO' by 'Dr. AYER'.

Advertisement for 'VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK'.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

TOMAD EL

BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PURO que es soluble, no irrita y calma los dolores; el del comercio, está adulterado, y contiene siempre sustancias insolubles, que son causa de alteraciones y trastornos en el aparato digestivo y en los intestinos, produciendo las egastritis que se hacen incurables.

Cajas de 2 y de 4 reales

Depósito general: Farmacia de Torres Muñoz, San Marcos 11, Madrid. - En Barcelona, Sociedad Farmacéutica Española. - De venta en todas las farmacias. Depósito en Córdoba, Marquez y Urbano.

Eusebio Sanchez Gimenez

3, PARAISO, 3 CORDOBA.

Rejas Vizcainas F S, a 2'25, 2'50, 2'75 y 3 pesetas una. Chapa galvanizada ondulada, número 28, 2 metros 15 centímetros de largo por 82 ancho, 5'25 pesetas uno. Idem número 26, 2'15 idem por 84 idem, 5'50 pesetas idem.

Espino artificial, 4 puas, 7 pesetas los 100 metros. Catres tela metálica, 6 pesetas.

No comprar sin ver el surtido de esta casa en ferreteria, bateria de cocina, maletas, mundos, tubería de hierro y plomo y cuantos artículos trabaja.

Gran surtido en losetas, azulejos y mosaicos.

VINO DE VIAL

Advertisement for 'VINO DE VIAL' with detailed text about its benefits for various ailments.

Depósito en todas las farmacias.

Arrendamiento. Se hace desde el día, de un piso con todas las dependencias necesarias para poca familia ó un matrimonio solo, en la casa número 4, calle de Fernando Co'ón, (antes Cezniza). s6-3

Pastos para ovejas

Se venden los pastos del erial y rastros hasta fin de Diciembre del presente año del cortijo Estebanía la baja, de este término. Del precio y condiciones darán razón, San Lorenzo 156. s4-2

Venta. Se hace de varias puertas usadas y entre ellas unas de calle en muy buen estado. En el taller de la Compañía número 5 pueden verse y tratar de su precio. s4-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de las casas siguientes: calle Frías número 28, San Eloy número 7 y Huerto de San Andrés número 17: para tratar, con su dueño, que vive calle Horno del Duende número 2. s4-2

Esteras. Acaba de llegar a esta capital un buen surtido de esteraz, al fombas en todas clases de dibujos y precios, y también esteraz de pletas plancas, negras y de colores, vendiéndose todo a precios arreglados. Calle de San Pablo número 29. s4-2

Almoneda. Sigue abierta en la calle de Góngora número 13: hay sillas, cómodas, cuadros de varias clases, mactetas y otros objetos. También hay un magnífico piano francés casi nuevo. s8-6

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de la Concepción número 45: para verse, de 2 á 5 de la tarde. s8-4

Desde el día se alquilan dos pisos, bajo y principal, en la casa calle de Lope de Hoces número 42, con vistas al paseo de la Victoria. En la misma, nformarán. s4-4

Desde primero de Enero de 1895 se arrienda la casa de labor y tierras de la finca llamada "La Arcadia", antes "Castilla de la Tía Dominga", sin la casa de recreo, que se reserva el dueño. También se venden ocho fanegas de tierra de monte bajo y olivar, con su casa, lindando con la huerta de "Oñas". Para tratar de sus precios y condiciones, en la casa sin número plazuela del Indiano, frente a la calle de Valladolid. s4-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa número 13 calle de Perez de Castro, toda por entero ó por pisos, á precios arreglados: para verla y tratarla, en la misma casa darán razón. s4-3

Una joven de muy honrada conducta desea colocarse en una casa para modista ó repaso y demás primores: se desea que sean personas de toda confianza. Darán razón, Realejo núm. 86. s4-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle Badanjillas número 4: para tratar, con su dueño, Ramirez Arellano 15. s8-1

La persona que se le haya perdido una papeleta de empeño, podrá recogerla dando las señas: plazuela del Salvador número 27. s4-1

Traspaso. Desde el día se hace en buenas condiciones de la taberna calle Perez de Castro 17, junto a la calle Madera Alta, por no poder estar su dueño al frente de ella. s8-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa en esta ciudad calle de Bataneros número 7. De la renta y condiciones informará el señor don Manuel Matilla, calle de Mascarones números 12, 14 y 16. s8-1

Se arrienda desde el día una casa en la calle Abéjar número 7: para tratar, de su precio y condiciones, calle del Cister número 10. s4-2

Academia preparatoria

Para ingreso en Artillería dirigida por los oficiales del cuerpo señores Gasque y Pardo, profesores de la Academia de Artillería hasta 1.º de Mayo del 93. Las clases se dividen en secciones de corto número de alumnos. Un señor sacerdote vigila constantemente alumnos internos. Se remiten detalles y reglamentos á vuelta de correo. Brillantes resultados obtenidos en todas las convocatorias. Plaza de San Geroteo, 1 SEGOVIA.

Arrendamiento. Se hace de unas habitaciones de la casa número 86 de la calle Puerta del Rincón: para tratar con su dueño, que vive calle Buen Pastor número 15. s10-6

Desde el día se arriendan las casas calleja de García Lovera números 1 y 6. Informarán en la Librería del DIARIO.

Aviso al público. Se reciben avisos para limpiar sumideros y pozos negros a precios económicos en los sitios siguientes: Costanillas número 66; San Agustín 23; Portillo número 10 y Madera Alta 7 duplicado. El dueño de los carros Rafael Plaza, trata de por sí, sin sociedad con nadie. 15-7

Pérdida. La persona que se haya encontrado un abanico de hueso que se dejó olvidado una señora en el mostrador de la confitería de los señores Puzini Hermanos, en la noche del domingo 30 de Septiembre, y quiera devolverlo á su dueño, que vive en la calle Gutiérrez de los Rios número 43, se le gratificará. s1-2

Desde el día se arrienda la casa plazuela de San Miguel número 1 duplicado: para verla y tratarla, Liceo número 52. s4-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle Badanjillas número 4: para tratar, con su dueño, Ramirez Arellano 15. s8-1

La persona que se le haya perdido una papeleta de empeño, podrá recogerla dando las señas: plazuela del Salvador número 27. s4-1

Traspaso. Desde el día se hace en buenas condiciones de la taberna calle Perez de Castro 17, junto a la calle Madera Alta, por no poder estar su dueño al frente de ella. s8-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa en esta ciudad calle de Bataneros número 7. De la renta y condiciones informará el señor don Manuel Matilla, calle de Mascarones números 12, 14 y 16. s8-1